San Miguel de Agreda de Mocoa, Putumayo, enero de 2022

Señores
CORPOAMAZONIA
Subdirección Administrativa y financiera
Carrera 17. No. 14 – 81 Barrio La Esmeralda
Mocoa – Putumayo

Referencia: Presentación propuesta técnico-económica

Objeto del proceso

Prestar sus servicios profesionales a la Entidad, para brindar asistencia técnica en el Vivero Forestal "Sabino Imbachi" del Centro Experimental Amazónico en el marco del Convenio Específico de Asociación No. 6003573 suscrito entre CORPOAMAZONIA Y CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION – CI.

Dirección	Mocoa - Putumayo	Email	Israelcoronel28@gmail.com
Número de Teléfono		Celular	3144468561
Número de fax		C.C.	18.123.737

OBLIGACIONES

2.2.1 Específicas.

a) Realizar las actividades operativas para la producción de material vegetal de especies forestales protectoras y productoras en el vivero forestal del Centro Experimental Amazónico - CEA.
b) Apoyar en las actividades de adecuación y mantenimiento en las ocho (8) áreas de crecimiento y una (1) área de germinación del vivero forestal CEA.
c) Realizar la preparación y embolsado de sustrato; posteriormente el encarrilado de mínimo cuatro mil (4.000) bolsas mensuales de las dimensiones requeridas para la producción de material vegetal del vivero forestal del Centro Experimental Amazónico - CEA
d) Realizar de manera mensual la recolección de semillas, siembra en eras de germinación y trasplante de cuatro mil (4.000) plántulas de especies forestales nativas protectoras y productoras de la región amazónica de acuerdo a los requerimientos establecidos, así mismo en la preparación de sustrato con el fin de su producción.
e) Apoyar en la logística de entrega de material vegetal los cuales serán suministrados a Conservación Internacional para la realización de las actividades requeridas en el marco del convenio.
f) Realizar las labores silviculturales al material vegetal programado en las ocho (8) áreas de crecimiento y a la once (11) eras de germinación del Vivero Forestal CEA.
g) Apoyar en la aplicación de los protocolos de manejo preventivo y curativo de plagas y enfermedades (Control fitosanitario y fertilización), al material vegetal programado en las ocho (8) áreas de crecimiento y a las once (11) eras de germinación; teniendo en cuenta las indicaciones y los protocolos elaborados y establecidos por el Asistente Técnico del Vivero Forestal CEA.
h) Llevar el registro diario de las actividades realizadas para producción de material del vivero Forestal del Centro Experimental Amazónico. - CEA.
i) Apoyar en la ejecución del Plan trabajo interno del vivero forestal sabino Imbachi el cual estará a cargo del asistente técnico o auxiliar técnico, para cumplir las metas establecidas en el marco del convenio específico de asociación No 6003573.

j) Apoyar en el Desarrollo de actividades de acuerdo a su objeto contractual cuando estas sean asignadas por el supervisor, en el marco del proyecto.

2.2.2 Generales:

a) Presentar Plan de Trabajo informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.
b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.
c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.
d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales de conformidad a la normatividad vigente.
f) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
g) Aplicar los métodos y procedimientos de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo
h) Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad
i) Apoyar a la entidad con la gestión del recaudo teniendo en cuenta los lineamientos de equipo conformado para tal fin.

Parágrafo: Para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, y mientras dure la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional mediante la resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, las actividades se deben realizar mediante trabajo en casa y haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. Aquellas obligaciones que sólo se puedan realizar de manera presencial se deben cumplir una vez superados los hechos que dieron lugar a la Emergencia Sanitaria en los términos pactados en el presente contrato.

PLAZO DEL CONTRATO: Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de cuatro (04) meses. Este plazo en caso de llegarse celebrar el contrato se contará a partir de que se legalice y suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato

Plazo del Contrato	Costo Honorarios Mes	Costo Total Honorarios	Costo para gastos de desplazamiento	Gran total del servicio
cuatro meses.	$1.450.000	$5.800.000	$0	$ 5.800.000

Atentamente,

Arnulfo Portilla

ARNULFO REINERIO PORTILLA PANTOJA
C.C. No 18.123.737 expedida en Mocoa – Putumayo